

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19791 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento C.N.O. 177/15-L, por Auto de dos de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Constantino Moreira, S.A., CIF A-15.036.874 y domicilio social en Narón (A Coruña), C/ Avenida de Gonzalo Navarro, Polígono Industrial Río do Pozo, Parcela n.º 17, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único el economista don Diego Comendador Alonso, con domicilio en C/ Juan Flórez, núm. 82, entresuelo, local 3, A Coruña y dirección electrónica: concursoconstantinomoreira@comendadoreconomistas.es

A Coruña, 2 de junio de 2015.- La Secretaria judicial, Cristina Martínez García.

ID: A150029387-1